

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 27 de Septiembre de 1910.

NUMERO 1234

## PODER EJECUTIVO

Grande Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

### Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 178.

Secretario de Gobierno y Justicia.

#### Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

#### Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 50.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

#### Ramón F. Acevedo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Residencia particular: Hotel Central, Parque de la Independencia.

Secretario de Instrucción Pública.

#### Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central, Nº 58.

Secretario de Fomento.

#### José E. Leleuvre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia número 58.

EDITOR OFICIAL

### Adolfo Arosemena

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en esta Gaceta Oficial se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio. Panamá, 1º de Agosto de 1910. Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ADOLFO ALENÁN.

AVISO

La Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial bajo las siguientes condiciones de pago anticipado:  
 Por un año..... B 4,00  
 Por seis meses..... 2,00  
 Por tres meses..... 1,00  
 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales. Hacienda se encuentran de venta la Ley 1ª de 1909 sobre reformas legales y judiciales a B 0,25 el ejemplar.

Folleto que contiene en español la Ley 19 de 1907 sobre aplicación de Tierras Baldías de la República a B 0,25 el ejemplar.  
 Disposiciones vigentes sobre Hacienda e Instrucción de Tierras Baldías e Industriales a B 1,00 el ejemplar.

Mapas descriptivos de las tierras baldías en las márgenes del Río Chiriquí a B 0,75 cada ejemplar.  
 Tesorero General de la República

JUAN J. MÉNDEZ.

## AVISO OFICIAL

El Encargado del Poder Ejecutivo,

Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a las 8 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios Oficiales sólo de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle le hallarán de las 8 a las 10 p. m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, Nº 178.

## CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Páginas

Dignatarios de la Asamblea Nacional. 129

Actas.

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, celebrada el día 26 de Septiembre de 1910. 129

Informes de Comisiones.

Informe de la Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Judicial de esta República para el Distrito de Panamá el día de Enero de cada año. 129

Informe de la Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Judicial de esta República para el Distrito de Panamá el día de Enero de cada año. 129

Informe de la Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Judicial de esta República para el Distrito de Panamá el día de Enero de cada año. 129

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 75 de 1910, de 20 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento. 129

Sección Primera.

Resolución número 22 de 21 de Septiembre de 1910. 129

Secretario de Fomento.

Sección Primera.

Resolución número 1ª de 20 de Septiembre de 1910. 129

Solicitudes sobre Registro de la marca de fábrica número 2022 y Resolución. 129

Certificado de registro de la marca de fábrica número 2022. 129

Certificado de registro de la marca de fábrica número 2022. 129

Certificado de registro de la marca de fábrica número 2022. 129

Certificado de registro de la marca de fábrica número 2022. 129

Tesorero General de la República.

Estado de Cuentas de la Tesorería General de la República del día 13 de Septiembre de 1910. 129

Avisos Oficiales. 129

## PODER LEGISLATIVO

Dignatarios de la

Asamblea Nacional

Presidente,

Don CONSTANTINO AROSEMENA

1er. Vicepresidente,

Dr. Don CIRO L. URNIOLA.

2do. Vicepresidente,

Don ELIGIO CASAS F.

Secretario,

Don ESTEBAN DE YONZA.

Subsecretario,

Federico A. Arosemena.

Actas

ACTA

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, del día 21 de Septiembre de 1910.

(Presidencia del H. D. Arosemena Constituido.)

Se abrió la sesión de este día a las dos y treinta minutos de la tarde.

Dejaron de contestar a lista los HH. DD. García F., Obarrío, Quintana y Herrera, este último con excusa legal, y dejó de asistir el H. D. Urriola.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin modificación y se firmó la correspondiente al día 18 de los corrientes.

Se dio cuenta del orden del día.

Se pasó en primer debate el Proyecto de Ley "por la cual se reglamentan los baños termales y la explotación de aguas minerales." El H. D. García F., autor del proyecto, lo sustentó y el H. D. Patiño habló también en apoyo de él. Cerrada la discusión el Proyecto en cuestión fue aprobado, y previa manifestación de la Asamblea de que inviera segundo debate, pasó por resolución presidencial a la Comisión de Hacienda.

Llegó al salón de sesiones el señor Secretario de Gobierno y Justicia y en la forma prescrita presentó a la Asamblea el Mensaje número 4 del Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo, fechado el 20 de los corrientes, en el cual Mensaje se da cuenta de los créditos suplementales y extraordinarios abiertos al Presupuesto de Gastos vigente, conforme a los artículos 120 de la Constitución y 5ª de la Ley 24 de 1907, y actu

pañando la documentación correspondiente. Leído dicho Mensaje, la Presidencia dispuso pasarlo a la Comisión Legislativa de Cuentas, con el expediente respectivo.

Se leyó un memorial de fecha 15 del mes en curso, firmado por algunos vecinos del Distrito de Los Pozos, Provincia de Los Santos, en solicitud de un auxilio para llevar a cabo algunas obras públicas en aquel lugar. El H. D. Presidente resolvió pasarlo a la Comisión de Fomento.

El H. D. Sosa devolvió con informe un Proyecto de Ley, el que presentó a la Asamblea con la siguiente moción:

"Dese segundo debate al Proyecto de Ley "por la cual se declara día de Fiesta municipal para el Municipio de Panamá el día 21 de Enero de cada año."

En discusión este proyecto de resolución llegó a tomar su asiento el H. D. Obarrío, y dicho Proyecto resultó aprobado.

Se abrió el segundo debate del Proyecto de Ley motivado del informe del H. D. Sosa y fueron aprobados sus dos artículos. En discusión el preámbulo, el H. D. Patiño lo modificó -aprovechando en el sentido de suprimir las palabras: "en uso de sus facultades legales y" como también el correspondiente considerando que dice:

"Que el sábado veintinueve de Enero del año de 1913 fue fundada la nueva ciudad de Panamá en el sitio del Ancon que hoy ocupa, por don Antonio Fernández de Córdoba y Mendoza, dos años después del destierro de las armas castellanas en defensa de la antigua ciudad."

La modificación introducida por el H. D. Patiño después de sustentada por él fue aprobada. Aprobado también el título, la Asamblea expuso su deseo de que el proyecto fuese puesto en tercer debate, y la Presidencia resolvió pasarlo a la Comisión de Revisión y Redacción de Leyes.

El H. D. Amí C. presentó un Proyecto de Ley por la cual se concede una autorización al Poder Ejecutivo.

El H. D. Angulo devolvió con informe, suscrito por él y los HH. DD. Herrera y Vásquez L. los Proyectos de Leyes por la cual se crean Escuelas de Agricultura en cada una de las Provincias de la República y por la cual se crea una Escuela Nacional de Agricultores.

Se pasó en consideración de la Asamblea la parte pertinente de dicho informe que dice:

"Dese segundo debate al Proyecto de Leyes de que se ha hecho mérito."

El H. D. Patiño la adicionó así: "....." el día 21 de los corrientes, previa citación del señor Secretario de Instrucción Pública."

El proyecto de resolución fue aprobado con la modificación."

El H. D. Patiño presentó un Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que...



